

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 112/2014

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las trece horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **112/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor _____, portador de su Documento Único de Identidad número _____ quien requiere:

“Solicito versión pública de resoluciones finales emitidas por el Tribunal Sancionador sobre: 1.Venta de automóvil usado al vecino; 2.Bienes recibidos por el trabajo en relación laboral; 3.Persona que sufre daño en vehículo en establecimiento de centro comercial; 4.Pago de tasas por verificación del registro del estado familiar; 5.Fabricante de materia prima que vende a restaurante; 6.Servicios de abogado o médico; 7.Reclamos en boleto aéreo. Favor informar si existe o no relación de consumo en los anteriores casos y en caso de que así sea, requiero ejemplar de resolución final emitida por el Tribunal Sancionador.”, se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, y que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 de la LAIP, se informa:

Que con el apoyo del Tribunal Sancionador, para localizar resoluciones finales que contuvieran los hechos de interés, informando que estos documentos son publicados a través de la sección “Temas”, ítem “Tribunal Sancionador”-“Resoluciones” de la página web www.defensoria.gob.sv, los cuales son publicados con base a la infracción cometida por los proveedores denunciados a la Ley de

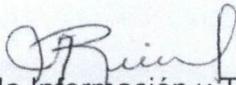
Protección al Consumidor –LPC- . Además, que son clasificados por el mes y año en que se notificaron y a su vez, en sancionatorias y otras resoluciones (improcedentes, sobreseimiento, absueltos, etc.)

En el caso de las resoluciones sancionatorias, son divulgadas por su número de expediente, razón social monto (multa impuesta), infracción (a la LPC) y sector (al que pertenece el proveedor denunciado), con el objetivo que las resoluciones emitidas por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, estén a la disposición de la ciudadanía y difundir los criterios establecidos en sus decisiones.

Por tanto, con base a esta clasificación, las resoluciones finales de interés pueden ser localizadas por el solicitante tomando en cuenta los ítems ya mencionados. En ese sentido, descargando la versión pública en formato pdf, le permitirá dar lectura a su contenido, para advertir en qué casos hay relación de consumo y en cuales no, además de adquirir el conocimiento para analizar los supuestos de hecho que han dado lugar a cada caso y establecer si se adaptan a las circunstancias que necesita.

Asimismo, se hace constar que, por medio de la Solicitud de Información número 113/2014, se le concedió una entrevista con la Gerencia de Atención Descentralizada, durante la cual se le brindó respuesta sobre en cuales de los casos antes mencionados, existía o no relación de consumo, cuya atención fue brindada el día dieciséis de octubre del presente año.




Oficial de Información y Transparencia